

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

PRIMEROS 5 MESES BAJAN CASOS POR LESIONES DOLOSAS

LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN disminuyeron 6% respecto a 2024, mientras que las de disparos de arma de fuego aumentaron 11%

POR IVÁN MEJÍA

De enero a mayo de este año, las carpetas de investigación por lesiones dolosas en la capital disminuyeron 6%; sin embargo, aquellas iniciadas por disparos de arma de fuego aumentaron 11% respecto al mismo periodo de 2024.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), de enero a mayo de 2025 se registraron dos mil 252 denuncias por lesiones dolosas, mientras que el año pasado fueron dos mil 399.

En cuanto a lesiones por disparos de arma de fuego, los casos pasaron de 227 a 253 y mayo fue el mes con más indagatorias iniciadas en ambos años: 60 en 2024 y 54 en 2025.

Apenas el lunes se reportó una agresión con armas de fuego en calles de la colonia Magdalena Mixiuhca, en la alcaldía Venustiano Carranza, que dejó cuatro personas heridas, una de las cuales falleció.

El principal móvil que investigan las autoridades es una riña entre vecinos, un motivo presente en alrededor del 40% de las carpetas iniciadas por lesiones dolosas, según fuentes consultadas por **Excélsior**.

“La violencia a escalado en los últimos años, al grado de que ya no son golpes, sino que ya portan armas y buscan dañar a muerte a su contrincante”, detalló un funcionario de la FGJ.

El mismo servidor público, encargado de recabar datos de las carpetas iniciadas en coordinaciones territoriales, agencias del Ministerio Público en cada alcaldía, detalló que hay otros factores que explican el alza del delito.

“En muchas ocasiones

las carpetas de investigación se inician por lesiones dolosas por arma de fuego y, posteriormente, las víctimas mueren en el hospital y tarda mucho en reclasificar el delito”, resaltó.

“O son enviadas las carpetas a la Fiscalía de Homicidios, pero la estadística que se queda es la de la querrela iniciada en la coordinación territorial por el delito de lesiones dolosas por arma de fuego”.

El funcionario estimó que 30% de los casos tienen como móvil la venganza o disputas entre grupos delictivos y el resto obedecen a asaltos, accidentes o suicidios fallidos.

Las alcaldías con mayor incidencia de lesiones dolosas por arma de fuego

son Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón e Iztapalapa.

El Código Penal Federal sanciona este delito con penas de dos a cinco años de prisión, aunque las condenas pueden aumentar si existen agravantes, como el uso de armas o el consumo de alcohol.

Para el abogado penalista Luis Romero, las penas deberían endurecerse para evitar que agresores armados recuperen su libertad.

“Estamos hablando de una persona que usó una pistola para agredir a alguien con dolo y alevosía.

Entonces, esas personas deben estar privadas de su libertad, pueden matar en cualquier momento a alguien”, apuntó.

Agregó que, bajo el actual Sistema Penal Acusatorio, los procesos por lesiones dolosas pueden resolverse mediante acuerdos reparatorios con las víctimas, lo que facilita la liberación de agresores.

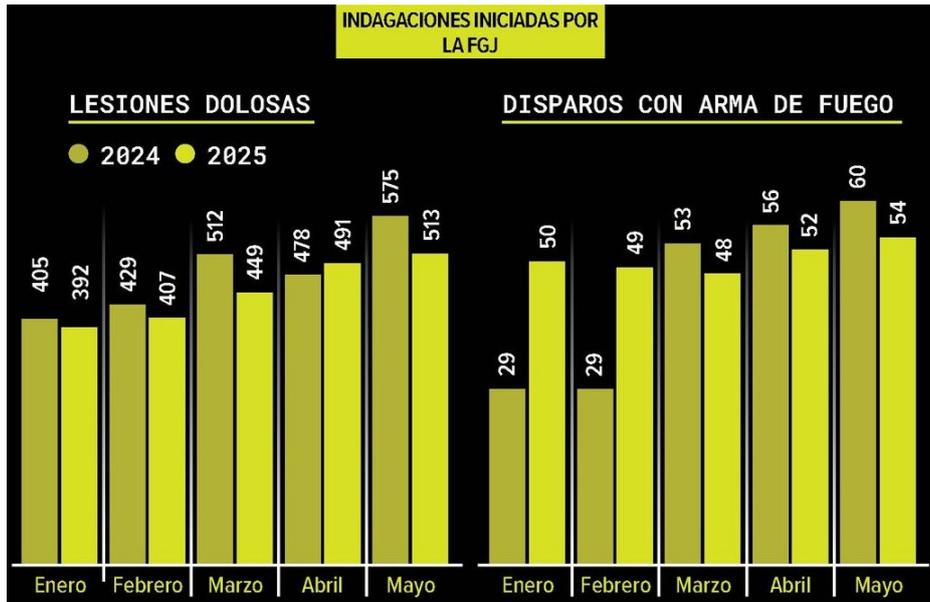
“Tan fácil es cuantificar los gastos médicos y una reparación integral del daño y se llega a un acuerdo reparatorio con la víctima y los presuntos responsables recuperan su libertad. Eso es lo que permite el Sistema Penal Acusatorio de nuestro país”, puntualizó.





Esas personas (quienes agredieron con un arma de fuego) deben estar privadas de su libertad, pueden matar en cualquier momento.”

LUIS ROMERO
 ABOGADO



#DerechosHumanos

AUMENTA DISCRIMINACIÓN



La discriminación es un delito que vulnera los derechos humanos y niega el acceso a estos, pese a ello, su comisión va en aumento en la capital

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

En este 2025 las denuncias por delitos de discriminación han crecido casi 10 por ciento en la Ciudad de México (CDMX), esto a pesar de las acciones y campañas que han emprendido las autoridades.

De acuerdo con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la CDMX, esta se comete cuando se incurre en la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades.

La normativa puntualiza que se trata de discriminación aunque esta sea cometida por personas físicas, morales, entes públicos con intención o sin ella; cuando es de forma dolosa o por acción u omisión; por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) indica que no solo afecta a quienes la padecen directamente, sino también a la sociedad en su conjunto, fomentando desconfianza, resentimiento, violencia y desigualdad estructural en el ejercicio de los derechos.

Igualmente, la CDHCM sostiene que se deben identificar las causas

de la opresión y promover su erradicación, así como promover la transformación social, lo que debe

ser una prioridad en la lucha contra la discriminación.

El aumento de denuncias

De enero a mayo de 2025, las denuncias por discriminación en la capital han aumentado 8.3 por ciento en comparación con el mismo lapso del año 2023, revela un análisis hecho por *Reporte Índigo* con base en las Estadísticas de la

Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX que se pueden consultar en el portal electrónico de la institución.

Los datos señalan que, de enero a mayo de 2023, se abrieron un total de 561 carpetas por el delito de discriminación. Mientras que en el mismo periodo, pero de 2024, se iniciaron un total de 597 indagatorias judiciales por discriminación, 6.4 por ciento más.

Ya en el 2025 se abrieron un total de 608 carpetas de investigación por dicho ilícito, lo que representa un aumento de 8.3 por ciento.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el Código Penal vigente en la Ciudad de México, se impondrán de uno a tres años de prisión, de 25 a 100 días de trabajo en favor de la comunidad, y multas de 50 a 200 días a quien discrimine por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, reli-

gión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social.

Igualmente, las mismas sanciones aplican para la discriminación en el trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad, estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, se afirma que el servidor público que niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

Discriminación laboral persiste

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad de México se ha pronunciado en contra de actos discriminatorios e impulsado campañas informativas para evitar este tipo de actitudes ilícitas, en pleno 2025 siguen ocurriendo en el campo laboral.

Guadalupe Morales, como se ha identificado una mujer que trabaja en una empresa encuestadora, quien no reveló su nombre real por temor a represalias, mencionó que lleva más de 10 de años laborando y padeciendo



discriminación por ser mujer.

Primero, explicó que, en su trabajo, existe un trato diferenciado para las mujeres. “Dan preferencia a los hombres porque desafortunadamente sigue existiendo el machismo”, aseveró

Morales, quien también mencionó que para acomodar descansos, dan preferencia a que algunos hombres “elijan con mayor facilidad”.

La mujer capitalina también señaló que, en muchas ocasiones, las actividades que pueden realizar sus compañeros hombres las realizan las mujeres. Por ejemplo, refirió que la elaboración de documentos y entrevistas, se les encarga exclusivamente a las mujeres, mientras que los hombres solo hacen escritos, acuden a juntas con clientes y elaboración de contenidos, actividades que también realizan sus compañeras.

Además, denunció que la mayoría de los jefes son hombres, y agregó que no ha iniciado una denuncia por temor a perder su trabajo.

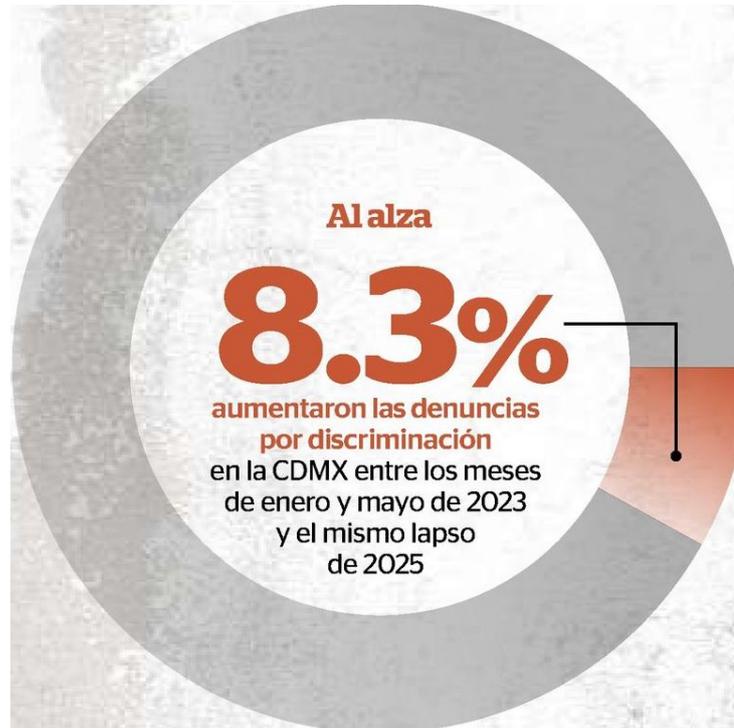
Dependencias como la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México han afirmado que la discriminación contra las mujeres se da principalmente por los estereotipos y roles de género que degradan a las mujeres.

“Estos asignan atributos que devalúan sus características en comparación con los hombres sobre una presunta inferioridad”, explica la instancia capitalina.

Dato

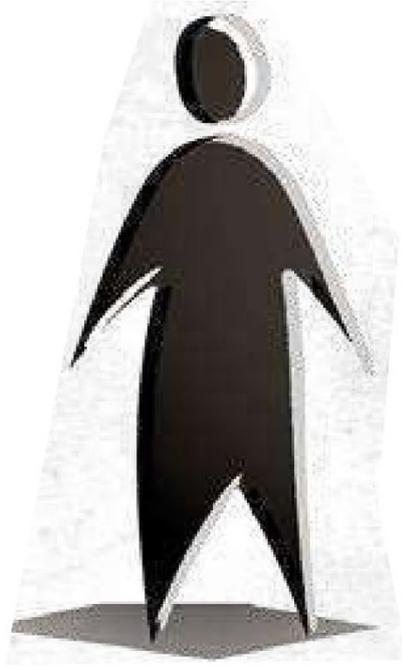
En promedio cuatro carpetas de investigación se han abierto a diario en la CDMX durante 2025

La CDHCM indica que la discriminación no solo afecta a quienes la padecen directamente, sino también a la sociedad en su conjunto, fomentando desconfianza, resentimiento, violencia y desigualdad estructural en el ejercicio de los derechos



De acuerdo con el Código Penal vigente en la Ciudad de México, las penas por discriminación van de uno a tres años de prisión, de 25 a 100 días de trabajo en favor de la comunidad, y multas de 50 a 200 días







DESAPARICIÓN DE PERSONAS. ¿GOBIERNOS BUSCADORES?

VALENTINA PERALTA
COLABORADORA

La nueva Estrategia de Búsqueda podrá ser el modelo de vanguardia que pueda prevenir desapariciones

La desaparición de una persona amada es peor que su muerte, la incertidumbre y el paso del tiempo sin respuestas crea escenas en la mente de sus familiares e imaginan lo que pueda sufrir en manos de alguien.

Dado que la garantía de seguridad y la procuración de justicia es responsabilidad del Estado y del gobierno que lo administra y dirige, es que los impactos en las vidas de las víctimas, la persona dada por desaparecida, sus familiares y la población, es competencia de las instituciones y las personas servidoras públicas que operan bajo el orden jurídico vigente y tienen la obligación de garantizar los derechos de toda la sociedad.

En este contexto, tiene importancia trascendental la iniciativa presidencial sobre la Ley General de Desaparición y las adecuaciones que resultaron de múltiples reuniones solicitadas por las víctimas e instruidas por la presidenta Sheinbaum, entre titulares y equipos de la Secretaría de Gobernación, Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica de la Presidencia, instituciones y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos con diversos grupos de la sociedad, integrados principalmente por familiares de personas desaparecidas quienes, con amplia experiencia en la lucha por la búsqueda de sus seres amados, reclamaron, exigieron, propusieron y después de largas discusiones y razonamientos, acordaron las modificaciones a la iniciativa.

Los efectos de estas actualizaciones a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, incidirán directamente en todas las entidades

y coinciden con la nueva Estrategia de Búsqueda y Localización de Personas 2025-2030, anunciada por la jefa de Gobierno de la CDMX, Clara Brugada, en coordinación con Bertha Alcalde Luján, titular de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX. Los equipos de ambas instituciones mantuvieron, desde enero pasado y mantienen actualmente reuniones permanentes con familiares de personas dadas por desaparecidas y en ese trabajo conjunto se ha definido la construcción de la nueva estrategia. Es muy probable que, con la determinación y el compromiso anunciado por la Jefa de Gobierno de la CDMX y el apoyo federal, en corto tiempo esta estrategia sea considerada la vanguardia nacional para buscar, encontrar, restituir y prevenir con mayor eficacia.

En este contexto, el gobierno de la CDMX anunció el cambio de su titular en la Comisión Local de Búsqueda e inició el primer paso del proceso de convocatoria, con el registro de 17 personas candidatas que aspiran al cargo. Grupos organizados de familiares, víctimas indirectas de desaparición de la CDMX y de distintos estados se han pronunciado con fuerza hacia el gobierno de la CDMX instándolo a que, la selección y nombramiento de la nueva persona titular de la Comisión Local de Búsqueda considere prioritariamente en las candidaturas la experiencia integral en materia de desaparición, principalmente técnica y práctica en búsqueda, empatía en atención a víctimas, así como respeto y garantía de derechos humanos, ya que será la persona que tenga responsabilidad en la implementación de la nueva Estrategia de Búsqueda que, de realizarse conforme a lo comprometido, podrá



ser el modelo de vanguardia a nivel nacional que pueda prevenir nuevas desapariciones, devolver la certeza y paz a decenas de miles de familias que hoy claman por encontrar a sus seres amados y obtener resultados concretos de verdad y justicia.

“Incidirá directamente en todas las entidades y coincide con la nueva Estrategia de Búsqueda y Localización de Personas 2025-2030”.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC